



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.566

Salta, Miércoles 24 de Junio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2072 DEL 12/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL HOSPITAL DE SALUD MENTAL "DR. MIGUEL RAGONE".....	4486
N° 2073 DEL 12/06/15 - S.G.G. - RENUOVA DESIGNACIONES DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRES. ALANIS GUADALUPE DEL CARMEN Y OTROS.	4487
N° 2074 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A FAVOR DEL CENTRO DE LA TERCERA EDAD "DON ÁNGEL GUERRA" - BARRIO NORTE GRANDE - SALTA - CAPITAL.....	4487
N° 2077 DEL 12/06/15 - S.G.G. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SR. SEBASTIAN SAAD.....	4488
N° 2078 DEL 12/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA.	4489
N° 2082 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2.014 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	4490
N° 2084 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO 2.015 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....	4491
N° 2086 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DCTO. N° 323/14. MODIFICA DESIGNACIÓN EN CARGO DE COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS.....	4492
N° 2088 DEL 12/06/15 - M.EC.INFR. Y SERV. PUBL. - DESIGNA A LA DRA. MARIA MARCELA PLAZA GRIFASI, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE ASUNTOS DE FINANCIAMIENTO Y BIENES DEL ESTADO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y TÉCNICOS.	4492
N° 2151 DEL 18/06/15 M.EC. I. Y S. P. - EXIME PAGO DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA MERA COMPRA.	4493

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2072, 2074, 2077, 2078, 2082, 2084 Y DE LA RESOLUCION N° 443 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2075 DEL 12/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MÓNICA ELENA CRUZ.....	4494
N° 2076 DEL 12/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RODRIGO EMANUEL DELGADO MACAIONE.....	4494
N° 2079 DEL 12/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. CARLOS GABRIEL VILLALVA Y OTROS.	4494
N° 2080 DEL 12/06/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR.	4495
N° 2081 DEL 12/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. SANDRA MAGDALENA CANDIDO.....	4495
N° 2083 DEL 12/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. PABLO ARIEL GUAYMAS.	4495
N° 2085 DEL 12/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. HUGO ALEJANDRO VERA.	4496
N° 2087 DEL 12/06/15 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. MARIO ALBERTO ANGELO.....	4496

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 429 DEL 27/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESCUELA N° 4525 - TIMBOIRENDA - AGUARAY - DPTO. SAN MARTIN.....	4496
N° 433 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: ELECTRIFICACIÓN SOBRE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 36 - PARAJE SANTA MARÍA Y CAMPO ALEGRE EN SAN JOSÉ DE METÁN.....	4497
N° 435 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: RED ELÉCTRICA 72 LOTES - BARRIO NUEVO PALERMO - PAYOGASTA - DPTO. CACHI.....	4498
N° 436 DEL 28/05/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 5/2.015 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HÍDRICAS Y SANEAMIENTO. OBRA: ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIOS DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.....	4498
N° 437 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CORONEL MOLLINADO - APOLINARIO SARAVIA - DPTO. ANTA.....	4499
N° 439 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: EJECUCIÓN DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA - RIVADAVIA BANDA SUR.	4500
N° 442 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7209 EN CORONEL JUAN SOLÁ - RIVADAVIA BANDA NORTE.....	4500
N° 443 DEL 28/05/15 - S.O.P. - APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN NUEVA ESCUELA N° 4203 - PARAJE LAS MARGARITAS - GAONNA - EL QUEBRACHAL - DPTO. ANTA.	4501
N° 444 DEL 28/05/15 - S.O.P. - RATIFICA DISPOSICIÓN N° 12/2015 DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y CASCO HISTÓRICO. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO 17 DE MAYO - SALTA - CAPITAL.	4501
N° 445 DEL 29/05/15 - S.O.P. - APRUEBA PROCESO SELECTIVO. OBRA: NUEVO POZO Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN ZONA CENTRO Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS - ROSARIO DE LA FRONTERA.....	4502

LICITACIONES PUBLICAS

100048483 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 03/15	4503
100048465 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 09/15-	4503
100048463 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA - N° 02/15	4504
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.....	4504
100048363 U.C.E.P.E. SALTA N° 22/15.....	4505

CONCURSOS DE PRECIOS

100048476 COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.- N° 02/15	4505
100048462 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - N° 18/2015.....	4506

COMPRAS DIRECTAS

100048478 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 35/15	4506
--	------

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

300000253 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE. N° 34-11.282/15 RIO CHUSCHA - CAFAYATE.....	4506
100048469 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-183.338/12- RIO ARENALES- DPTO. ROSARIO DE LERMA.....	4507

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048481 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE N° 130-15.095/13	4507
100048480 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE N° 130-15.131/13	4507
100048479 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - EXPTE N° 130-15.132/13	4508
100048464 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-12.658/10. RECTIFICA RES. N° 336/2013 ARROYO LA CALDERILLA-DPTO. LA CALDERA.....	4508

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100048248 CHARQUITO 01- EXPTE. N° 22146.....	4509
400006496 PUESTO HUASCHO III - EXPTE. N° 19.804.....	4509

SENTENCIAS

100048482 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I -JOSE MARIA FERNANDEZ EXPTE. JUI. N° 73630/14 - TARTAGAL	4509
---	------

SUCESORIOS

100048477 ALBARRACIN SEGUNDO LORENZO - HOYOS JUANA CIRILA EXPTE N° 1-475.049/14.....	4510
100048475 MURO JUANA MARTINA EXPTE. N° 1-500041/2014.....	4510
100048470 ROMERO OSCAR- AGUILERA ESTELA VETY EXPTE. N° 19491/1993 - SAN JOSE DE METÁN	4510
100048468 TESEYRA ANGEL ESTEBAN EXPTE. N° 17984/2014 - SAN JOSE DE METÁN	4510
100048466 VICENTE BASILIO- EXPTE. N° 17994/14- SAN JOSE DE METÁN	4511
100048454 BURGOS MARTHA NELLY NAVIA EXPTE. N°2-412030/2012.....	4511
100048446 FIGUEROA OSCAR ALEJANDRO-SARAVI TISCORNIA MARIA MERCEDES- EXP. N° 512.923/15.....	4511
100048433 FERREYRA BENITA ANGELA EXPTE N° 17705/14 - METAN	4511
100048431 BARGAS SEGUNDO SALVADOR Y AGUILERA DE BARGAS TEODORA RAMONA EXPTE N° 17605/14 - METAN.....	4511
100048430 BARRAGAN LUIS BENITO EXPTE. N° 18011/15 METAN	4512
100048414 CHOQUE, CÁNDIDA-EXPTE. N° 2-500.481/14.....	4512
100048413 APAZA, DIONICIO -EXPTE. N° 15.660/12- SAN JOSÉ DE METÁN.....	4512
100048410 MARINARO , SALVADOR- EXPTE. N° 500.851/14	4512
400006495 MUSSARI, CARMEN SUSANA - EXPTE. N° 498390/14.....	4512
400006494 GIMENEZ NESTOR DEL ROSARIO - EXPTE. N° 508635/15	4513
400006492 FIGUEROA, BERTA ELENA - EXPTE. N° 500077/14.....	4513
400006491 REYES MIGUEL ÁNGEL - EXPTE. N° 506.298/15.....	4513
400006490 CAYOS, JULIO CESAR - EXPTE. N° 489.457/14	4513
400006484 MEDINA, ELVIRA BALDOMERA - EXPTE. N° 474.319/14.....	4513
400006483 RUIZ, ISABEL LITA - COLQUE, GUILLERMO - EXPTE. N° 01- 475.695/14.....	4514
400006482 ACEVEDO, MARCELO LEONARDO - EXPTE. N° 503.468/15.....	4514

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048472 DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO VS. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; Y/O SUS HEREDEROS Y OTROS EXPTE. N° 14.115/11- SAN JOSE DE METÁN.....	4514
100048461 ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESORES- EXPTE. N° 17.153/14- SAN JOSÉ DE METÁN.....	4514
100048432 DELGADILLO, DOROTEA VS. CHAIRA VEGA, DONATO- Y/O SUCESORES EXPTE. N° 1-490687/14	4515
100048395 GIMENEZ TEODORA GENARA VS. SUAREZ EDMUNDO TORIBIO Y OTROS EXPTE N° 17.446/14 - SAN JOSE DE METAN.	4515

EDICTOS JUDICIALES

400006493 ALONZO, LUA MORENA - EXPTE. N° 2-456.768/13.....	4515
400006487 FARFAN, LUIS IGNACIO C/ ALLEN, MARK MERVIN - GAHWILER, VERONIKA PIA - EXPTE. N° 478.849/14	4515

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100048473 ANDINA LOGISTICA S.R.L.....	4516
---------------------------------------	------

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

100048486 CLUB DE ABUELOS SOLAR AMIGOS DE ABUELOS.....	4517
100048485 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA CECILIA-.....	4517
100048484 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SANTA ROSA DE LIMA-.....	4517
100048474 CLUB NAUTICO C.O.N.E.A (PERSONAL COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATÓMICA DIVISION NOROESTE)	4518
100048471 INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA-.....	4518
100048467 AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES FORTIN SAN AGUSTIN- CERRILLOS - SALTA	4518
100048459 CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL - PROFESOR SALVADOR MAZZA	4519

RECAUDACIÓN

100048487 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 23/06/2015.....	4519
400006497 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/06/2015.....	4520

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2072

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0100075-38893/2015-0.-

VISTO la solicitud efectuada por el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el Gerente General del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" solicitando la donación de tres camillas rodantes que se encuentra en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, para ser destinados al funcionamiento del Hospital;

Que a fs. 3 el Subprograma Depósito y Archivo informa sobre la existencia de los bienes y la Contaduría General de la Provincia a fs. 4 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos:

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y la Coordinación General de Tierra y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía Infraes-

estructura y Servicios Públicos, tomó la intervención legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Transfíerese a favor del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Parodi- Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2073

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° de la mencionada norma que modifica el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: "La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero";

Que es decisión del Poder Ejecutivo, renovar la prestación de servicios en cargo político de las personas que se incluyen en el presente instrumento cuyo vencimiento opera durante junio de 2015;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el presente instrumento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Renuévase a partir de las fechas indicadas individualmente y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial que se detallan en el Anexo del presente, en las jurisdicciones y niveles que en cada caso se consignan.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a cada agente designado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2074

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 011001 1-242909/2014-0.-

VISTO la solicitud efectuada por el Centro de la Tercera Edad "Don Ángel Guerra" del Barrio Norte Grande; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó la presidenta de la mencionada Institución solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, para ser destinados al funcionamiento de la misma;

Que a fs. 10/13 el Subprograma Depósito y Archivo informa sobre la existencia de los bienes y la Contaduría General de la Provincia a fs. 14 manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el artículo 58 de la mencionada Ley textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento (10 %) del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomó la intervención que le compete y manifiesta que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, tomó la intervención legal correspondiente con lo cual, resulta procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Transfiérase a favor del Centro de la Tercera Edad "Don Ángel Guerra" del Barrio Norte Grande de la ciudad de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2077

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el señor Sebastián Saad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia en materia de servicios en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015, tomándose la baja de la contratación del señor Facundo González en la misma jurisdicción;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el señor SEBASTIAN SAAD - DNI N° 25.571.253 con vigencia al día 1° de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, déjase sin efecto el contrato de locación de servicios celebrado entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y el señor Facundo González - DNI N° 35.478.305, cuya última prórroga fuera aprobada por Decreto N° 3016/14.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación -Ejercicio 2015.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2078

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0020310-41615/2015-0.-

VISTO la solicitud efectuada por la Universidad Provincial de Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentó el Rector Organizador de la Universidad Provincial de Administración Pública solicitando la donación de diversos bienes muebles que se encuentran en el Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia, para ser destinados al funcionamiento de la mencionada Universidad;

Que a fs. 3/4 el Subprograma Depósito y Archivo informa sobre la existencia de los bienes y la Contaduría General de la Provincia, a fs. 5, manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que asimismo se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, para efectuar la transferencia gratuita de los bienes requeridos;

Que el mencionado artículo textualmente establece: "Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento (10 %) del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.";

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial tomó la intervención que le compete y manifiesta que no existen objeciones legales que formular sobre la petición efectuada;

Que tomó intervención la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, resultando procedente la emisión del presente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Transfírase a favor de la Universidad Provincial de Administración Pública, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con el encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese el presente al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a la Contaduría General de la Provincia, para su toma de razón y a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2082**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARIA DE FINANZAS****Exptes. N°s 11 - 30.319/15, 11 - 59.774/15, 11 - 72.570/15, 11 - 78.289/15, 139 -168.542/13****Cpde. 3, 59 - 85.498/15, 288 - 61493/14 Cpde. 4, 288 - 61.493/14 Cpde. 6, 233 -78.505/15 y 11 - 109.428/14 Cpde. 20**

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros Petróleo Cop Mun., Gas Cop Mun., Minera Cop Mun., Petróleo IPPIS, Actividades Económicas LD, Dism de Caja y Bancos, Conv.Red Fed.Ctrol Púb*101 y TCap-MinPlanifFedInversPublySe;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, en el Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta y en el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que deben ratificarse las Incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a Petróleo Cop Mun., Gas Cop Mun., Minera Cop Mun., Petróleo IPPIS, Actividades Económicas LD, Dism de Caja y Bancos, Conv.Red Fed.Ctrol Púb*101 y TCap- MinPlanifFedInversPublySe, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$212.720.341,43 (Pesos doscientos doce millones setecientos veinte mil trescientos cuarenta y uno con cuarenta y tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a XIII integrantes de este instrumento.

ARTÍCULO 3°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, la incorporación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$1.108.909,61 (Pesos un millón ciento ocho mil novecientos nueve con sesenta y un Centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XIV del presente decreto.

ARTICULO 4°: Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, la incorporación de partidas de recursos y gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, por un monto total de \$3.136.000,00 (Pesos tres millones ciento treinta y seis mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XV del presente decreto.

ARTICULO 5°: Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6624416, 6624397, 6687628, 6716042, 6729056, 6758773, 6767705, 6724300, 6724312, 6759573, 6759485 y 6762158, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° de este decreto.

ARTICULO 6°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 8°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2084

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE FINANZAS

Exptes. N°s 11 - 156.988/12 Cpde. 54, 122 - 1.583/12 Cpde. 1054, 321 - 83.508/12 Cpde. 89, 11 - 156.988/12 Cpde. 56, 125 - 167.328/13 Cpde. 23, 125 - 99.619/13 Cpde. 37, 366 -243.287/14 Cpde.10, 366-233.963/14 Cpde. 6, 125 - 167.328/13 Cpde. 26, 366-239.057/13 Cpde. 10, 366-239.049/13 Cpde. 11, 366 - 27.667/15 Cpde. 1, 125 - 14.752/09 Cpde. 1080, 125 - 277/13 Cpde. 23, 125 - 118.374/13 Cpde. 105, 125 - 132.977/12 Cpde. 56, 125 -47.088/15 Cpde. 1,11 - 47.744/15 Cpde. 1,11 - 147.470/14 Cpde. 1,11 - 69.139/15 Cpde. 1, 11 - 133.225/13 Cpde. 32, 125 - 47.088/15 Cpde. 2, 321 - 90.963/12 Cpde. 61, 125 -163.481/12 Cpde. 119, 125 - 37.056/13 Cpde. 55, 11 - 103.738/13 Cpde. 66, 321 -121.806/12 Cpde. 14, 01 - 191.807/12 Cpde. 76, 366 - 156.766/13 Cpde. 34, 11 - 133.225/13 Cpde. 34 y 125 - 159.858/13 Cpde. 21

VISTO la Ley N° 7.691 promulgada por Decreto N° 4.934/11, y el Decreto N° 817/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley de referencia se creó el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", cuyo objetivo es el financiamiento del Plan de Obras destinado a los Departamentos productores de hidrocarburos en la zona norte de nuestra Provincia;

Que a este efecto, a través del Decreto N° 817/12, el Poder Ejecutivo dispuso la emisión de los títulos de Deuda Pública Provincial, cuyos recursos integraron el Fondo denominado "Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta";

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 7.691 y artículos 19 y 20 de la Ley N° 7.692, se procedió a incorporar por Decreto N° 2.693 del 28.08.12 la suma de \$807.515.709,53 (Pesos ochocientos siete millones quinientos quince mil setecientos nueve con cincuenta y tres centavos) al Presupuesto Ejercicio 2.012, proveniente de la colocación de Títulos de Deuda en el Mercado Internacional, en las partidas pertinentes de recursos por rubro y gastos por objeto;

Que en tal oportunidad, y una vez cubiertos los gastos de emisión del título, quedó un remanente de \$793.002.116,79 (Pesos setecientos noventa y tres millones dos mil ciento dieciséis con setenta y nueve centavos) que tiene como destino la realización de las citadas obras, importe al que se le van adicionando los intereses que generan estos recursos financieros;

Que parte de estos fondos se aplicaron a obras ejecutadas en los Ejercicios 2.012, 2.013 y 2.014, y el remanente se está incorporando presupuestariamente en función de los requerimientos de partidas que realizan los organismos ejecutores de este plan de obras;

Que el tercer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 7.860 faculta al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la ley de presupuesto ejercicio 2.015, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan;

Que el artículo 47 de la Ley N° 7.860 deja establecido que la disponibilidad financiera sin afectación que exista al cierre del Ejercicio 2.014, perteneciente al Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta, se irá incorporando al Presupuesto Ejercicio 2.015, habilitando las partidas de construcciones pertinentes, en función del cronograma previsto para cada una de las obras detalladas en planilla anexa del artículo 1° de la Ley N° 7.691;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 286/15;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 19 y 47 de la Ley N° 7.860, las incorporaciones de partidas presupuestarias de recursos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.015 de Adminis-

tración Central, por un importe total de \$42.198.915,08 (Pesos cuarenta y dos millones ciento noventa y ocho mil novecientos quince con ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

ARTICULO 2°: Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

ARTICULO 3°: Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.015, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 286/15, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 6641205, 6655212, 6655954, 6668062, 6668064, 6669146, 6676005, 6687114, 6696492, 6697102, 6697119, 6698384, 6704927, 6711794, 6714806, 6714946, 6715304, 6715341, 6723253, 6724994, 6725221, 6727331, 6727379, 6727479, 6730039, 6730094, 6730162, 6733021, 6741917, 6743792 y 6744088, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1° y 2° del presente decreto.

ARTICULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo de la Ley N° 7.860.

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2086

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO el Decreto N° 323 de fecha 11 de febrero de 2.014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designó a la Dra. Verónica Inés Ortega de Bazán en el cargo de Jefe de Programa Asuntos Técnicos y Administrativos de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en mérito al incremento y mayor responsabilidad de las tareas encomendadas a la Dra. Ortega, corresponde rever la remuneración asignada;

Que cabe tener presente las previsiones del artículo 64 de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Modifícase la designación en el Cargo N° de Orden 2 de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, efectuada por Decreto N° 323/14, correspondiéndole una remuneración equivalente a Subsecretario, con vigencia a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2088

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Marcela Plaza Grifasi, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el

desempeño del cargo de Jefe de Programa de Asuntos de Financiamiento y Bienes del Estado;

Que la Dra. Plaza Grifasi viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio desde el año 2008;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Dra. MARÍA MARCELA PLAZA GRIFASI, D.N.I. N° 23.584.566, en el Cargo de Jefe de Programa de Asuntos de Financiamiento y Bienes del Estado de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación, con una remuneración equivalente a JPDS, dejándose sin efecto el Decreto N° 1316/09 y su modificatorio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso que Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de junio de 2015

DECRETO N° 2151

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 136-260834/14 Cde. 1 y agregados.-

VISTO los Decretos Nos. 4393 de fecha 8/10/09 y 2675 de fecha 22/10/12 y el artículo 45 del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4393/09 se eximió a la Mera Compra del pago del Impuesto a las Actividades Económicas, en los términos del artículo 45 del Código Fiscal, siendo prorrogado dicho beneficio por Decretos Nos. 105/11, 1572/12 y 219/13;

Que la Asociación PROGRANO, Asociación de Productores de Legumbres del NOA y la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metan, con el apoyo de la Cámara Regional de la Producción de la Provincia de Salta, han solicitado se las exima durante el año 2015 del pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra, fundando su pedido en razones puntuales que afectan al sector;

Que el Código Fiscal en su Art. 159 define el hecho imponible alcanzado por el Impuesto a las Actividades Económicas, como el ejercicio habitual y a título oneroso en jurisdicción de la Provincia de Salta de comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras y servicios, o de cualquier otra actividad lucrativa o no, cualquiera sea la naturaleza del sujeto que la preste;

Que por su parte, el Art. 160 del Código Fiscal especifica los casos alcanzados por el Impuesto a las Actividades Económicas, aún cuando no reúnan el requisito de habitualidad; tal es el caso de la mera compra de productos agropecuarios, forestales, frutos del país y minerales, para industrializarlos o venderlos fuera de la jurisdicción;

Que la medida que se propicia busca dotar de mayor competitividad al sector primario local pues el Poder Ejecutivo mantiene incólume la voluntad de profundizar las políticas estatales de fomento y promoción del desarrollo de la actividad agropecuaria en la Provincia;

Que en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 45° del Código Fiscal, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para disponer, por el término que considere conveniente, la exención del pago de la obligación tributaria a contribuyentes de determinadas actividades;

Que han intervenido el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Secretaría de Ingresos Públicos, cuyo análisis de legalidad concluye con la viabilidad de la medida solicitada;

Por ello y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y Ley N° 7694;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Exímase, en los términos del artículo 45° del Código Fiscal, el pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la mera compra, desde el 1° de Junio de 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.

ARTÍCULO 2°- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Saravia-Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2075**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 138- 122994/15.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la señorita MÓNICA ELENA CRUZ -DNI N° 28.514.523, en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 20 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2076**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

EXPEDIENTE N° 0110366-255232/2014-1.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. RODRIGO EMANUEL DELGADO MACAIONE, D.N.I. 34.244.335, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 4 de junio de 2015 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2967/11.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida perteneciente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos -Ejercicio, correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2079**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. N° 01-14758/15

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 12 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

CARLOS GABRIEL VILLALVA DNI N° 25.761.661

MARGARITA TICONA DNI N° 11.944.266

PABLO DARÍO LÓPEZ ULLONES DNI N° 29.590.451

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2080

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 0020083-99632/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación del Sr. FACUNDO DANIEL TIPLISKY ESCOBAR - D.N.I. N° 34.616.323 en carácter de personal temporario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11-06-15 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que los del Decreto N° 2375/14; con prestación de servicios en la Coordinación General de Administración del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4° -Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2081

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 02-35257/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Sra. SANDRA MAGDALENA CANDIDO, D.N.I. N° 23.212.977, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 12 de junio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2083

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010226-120589/2015-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Autorízase la prórroga de la designación en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, del señor PABLO ARIEL GUAYMAS - D.N.I. N° 24.092.933, a partir del 27 de junio del 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2085

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase al Sr. HUGO ALEJANDRO VERA - DNI N° 22.290.650 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- Con la misma vigencia que la citada en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto N° 679/15 al Sr. Julio Caro Checa - DNI N° 22.679.734 en cargo político nivel 2 de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Autorízase la prestación de servicios en carácter de colaboración del Sr. PATRICIO GONZÁLEZ ANUN - DNI N° 26.454.437, agente perteneciente a la Gobernación, a la Secretaría de Asistencia Crítica dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la notificación del presente.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación -Ejercicio vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 12 de junio de 2015

DECRETO N° 2087

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Desígnase al señor MARIO ALBERTO ANGELO, D.N.I. N° 18.340.089, en Cargo Político Nivel 4 en la Vicegobernación, partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente a la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Salta 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 429

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 125- 74224/2012 y 214 - 125/204.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 25 de Noviembre del 2014 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas., en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 878/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "PROVISIÓN DE ENGRÍA ELÉCTRICA ESCUELA N° 4525 -TIMBOIRENDA - AGUARAY - DEPARTAMENTO SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISITE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.969.127,32), c realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles la oferta de la Empresa CRONEC SRL, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a; la Empresa CRONEC SRL, con domicilio legal en calle Santa Fe N° 548 - planta baja -dpto. "B" - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.969.000,00), IVA incluido, a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 0,0064 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario A CRONEC SRL, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTICULO 6°.-El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092011000116 - Financiamiento: Fondo Reparación Histórica (271) - Proyecto: 1385- Unidad Geográfica: 56- Ejercicio 2015.-

ARTICULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 433

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 125 - 236.459/2014 y Corresponde 2.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 14 de abril del 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 926/14, para la ejecución y contratación de la Obra: "ELECTRIFICACIÓN SOBRE RUTAS PROVINCIALES N° 23 Y 36 - PARAJE SANTA MARÍA Y CAMPO ALEGRE EN SAN JOSÉ DE METÁN - DEPARTAMENTO METÁN - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.113.472,80 (PESOS TRES MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS), a realizarse por lo Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ELECTRICIDAD R-D S.R.L y O.I.E.L. S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6835, adjudicar a la Empresa ELECTRICIDAD R-D S.R.L., con domicilio legal en calle Jujuy N° 642 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.895.218,36), IVA incluido, a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 7,01 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por

cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ELECTRICIDAD R-D S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092008016701- Financiamiento: FEDEI(20913)-Proyecto: 782-Unidad Geográfica: 112 - Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 435

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Exptes.N° 125-233638/14; Cpde.1; Cpde. 2 y Cpde.3.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado por la Dirección de , Obras Hídricas y Saneamiento el día 27 de Abril de 2015 de esta Secretaría de Obras Públicas, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 226/15, para la ejecución de la Obra: "RED ELÉCTRICA 72 LOTES -BARRIO NUEVO PALERMO - LOCALIDAD DE PAYOGASTA - DPTO. CACHI - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.826.944,28 al mes de Enero del 2015, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado; y

ARTICULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: MOCOVI S.R.L.; O.I.E.L S.R.L y) ELECTRICIDAD R-D S.R.L, por cumplir con el objetivo del llamado;

ARTICULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa O.I.E.L. S.R.L., con domicilio legal en Calle Coronel Suárez N° 271-Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.607.694,60 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS), IVA incluido a valores de Abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un, 12% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTICULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria O.I.E.L. S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Hasta la suma de \$ 1.100.000,00 a; Curso de Acción: 092008015701 - Financ: FEDEI (20913) - Proyecto: 767 - Unidad Geográfica: 14 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 6°.- La Secretaría de Asuntos Municipales preverá la suma de \$ 507.694,60 que será afrontada por el Municipio (20% Fondo Federal Solidario).-

ARTICULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 436

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 125-28233/2015.-

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Ratificar la Disposición N° 5/2015 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra:

"ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN BARRIOS DE SAN RAMÓN DE A NUEVA ORAN - DEPARTAMENTO ORAN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.239.046,88) al mes de Febrero 2015, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 16 de abril de 2015 por: la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 5/2015, ratificada por el Artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta de la Empresa ARCADIO S.R.L., por incumplimiento al Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares;

ARTÍCULO 4°.- Declarar admisible las ofertas de las Empresas: SUSANA BEATRIZ BENÍEZ y MATÍAS LUIS HUERGO, dispuesto por la Comisión Evaluadora.-

ARTÍCULO 5°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa SUSANA BEATRIZ BENITEZ, con domicilio legal en manzana 490B - casa 6 -Barrio Mirasoles - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUATRO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 1.310.304,22), IVA incluido, a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 0,81 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.-

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario SUSANA BEATRIZ BENITEZ, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego, de Condiciones Generales y Particulares.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 09200706661 - Financiamiento: F. Féd. Solid. (24813)-Proyecto: 1266 - Unidad Geográfica: 126-Ejercicio 2015.-

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

Zorpudes

Salta 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 437

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Exptes, N° 125 - 45842/11 y Cpde. 2.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el día 17 de Abril de. 2015 de la Dirección de Obras de Salud, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CORONEL MOLLINEDO - APOLINARIO SARAIVIA - DPTO. ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 1.006.664,35, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150)días corridos y por la Modalidad Contratación de Ajuste Alzado.-

ARTICULO 2°.- Declarar inadmisibles las ofertas de las Empresas: TRESING S.R.L y DIS - CON S.R.L., por superar en más del 5% al presupuesto oficial actualizado.-

ARTICULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa TERRANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de Preadjudicación;

ARTICULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12° inciso b) de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96, adjudicar a la Empresa: TERRANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L, con domicilio legal en Calle Caseros N°238 - 4° Piso - Dpto. D - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 1.055.362,41 (SON PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y CINCO

MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,84%, por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios, todo ello salvo mejor criterio de la superioridad.-

ARTICULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria TERRANOVA CONSTRUCCIONES S.R.L, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.-

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 081017013301 - Financ: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1043 - Unidad Geográfica: 7 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN, S.O.P. N° 439

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

Exptes. N° 125-275352/14; Cde.1; Cde.3; Cde.4; Cde.5; Cde.6; Cde.7 y Cde.8.

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo realizado el día 10 de Marzo de 2015 de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN DE POZOS SOMEROS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA - RIVADAVIA BANDA SUR - DEPARTAMENTO RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.526.793,39, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTICULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: ANDINA PERFORACIONES S.R.L., NIETO HERMANOS S.R.L, ECO SUELO S.R.L. y DRILLING SERVICES S.A., por cumplir con el objetivo del llamado.

ARTICULO 3°.- Con encuadre en el Artículo 10° de la Ley de Contrataciones Provinciales N° 6838 y su Decreto Reglamentario N°1448/96; adjudicar a la Empresa ANDINA PERFORACIONES S.R.L., con domicilio legal en Calle San Martín N°43 - Vaqueros - Dpto. La Caldera - Provincia de Salta, la ejecución de la obra citada en el Artículo Primero, en la suma de \$ 3.803.464,68 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, inferior al Presupuesto Oficial en un 15,98 % por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTICULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria ANDINA PERFORACIONES S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092015001101 - Financ.: Plan Más Cerca (280) - Proyecto: 1118 - Unidad Geográfica 28 - Ejercicio 2015.

ARTICULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Zorpudes

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P.N° 442

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

EXPEDIENTE N° 153-40606/12; 125-232113/14 y 07-27689/14

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría para la ejecución de la obra: "NUEVO EDIFICIO PARA ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7209 EN CORONEL JUAN SOLA - LOCALIDAD RIVADAVIA BANDA NORTE - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de \$4.607.317,51 (PESOS CUATRO MILLONES

SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS), IVA incluido, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir de la fecha del acta de inicio de obra y autorizar a la Dirección de Obras de Educación de esta Secretaría a realizar el proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092013000266 - Financ: Fondo Reparación Hist. (271) - Unidad Geográfica: 133 - Proyecto: 1382 - Ejercicio 2015.-

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Zorpudes

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 443

**MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

EXPTE: 159-272264/2013 Y 158-13259/2008 REF. 1

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN NUEVA ESCUELA - ESCUELA N° 4203 "CAROLINA BOTTERI" - PARAJE LAS MARGARITAS - GAONNA - EL QUEBRACHAL - DEPARTAMENTO ANTA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.609.314,65) al mes de enero del 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

ARTÍCULO 2°.- Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.609.314,65) al mes de enero del 2015, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará Hasta la suma de de \$ 900.000,00 a: Curso de Acción: 092007067501 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 7 - Proyecto: 1369 - Ejercicio: 2015.

ARTICULO 4°.- La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a Invertir en el próximo ejercicio 2016 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16° del Decreto Ley N° 705/57- (t.o. 1972).

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 28 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P. N° 444

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 125-79850/2013 y corresponde 1.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Disposición N° 12/2015 de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO 17 DE MAYO - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de PESOS, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$664.907,19) al mes de diciembre de 2014, con un plazo de ejecución de sesenta (60)

días corridos y por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 5 de mayo de 2015 por la Dirección de Edificios Público, y Casco Histórico de la Secretaría Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Disposición N° 12/2015, ratificada por el artículo anterior, para la adjudicación y contratación de la obra citada precedentemente, por el monto, plazo y sistema indicados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONSAG S.R.L., FRANCISCO SALES CONSTRUCCIONES y NECA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONSAG S.R.L., con domicilio legal en calle B. Mitre N° 274 - Oficina 20 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 712.051,70), IVA incluido, a valores de mayo de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 4,52 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONSAG S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 1143 - Unidad Geográfica: 28- Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

Salta, 29 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN S.O.P N° 445

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 25 - 284772/2014 y Corresponde 2, 4 y 5.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 28 de abril de 2015 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamientos de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 179/2015, para la ejecución y contratación de la Obra: "NUEVO POZO Y CAÑERÍA DE IMPULSIÓN ZONA CENTRO Y OPTIMIZACIÓN SISTEMAS - ROSARIO DE LA FRONTERA - DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA - PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial Tope de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.885.010,99), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas de las Empresas: ECO SUELO S.R.L. y ANDINA PERFORACIONES S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible la oferta de la Empresa DRILLING SERVICE S.A., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 4°.- Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa DRILLING SERVICE S.A., con domicilio legal en calle Simón Bolívar N° 61 y 63 -Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$1.680.958,10), IVA incluido, a valores de abril de 2015, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del estado, inferior al Presupuesto Oficial Actualizado en un 10,83 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicatario DRILLING SERVICE S.A., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara Hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Curso de Acción: 092007066901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (2483) - Proyecto: 1274- Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2015. Hasta la suma de \$ 1.530.958,10 a: Curso de Acción: 092007066902 - Financiamiento:, otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1275 - Unidad Geográfica: 140- Ejercicio 2015.

ARTICULO 8°.- Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.860, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Zorpudes

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048483

Factura de contado: 0001 - 00064107

SUB SECRETARIA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PUBLICA N° 03/15

Art. 9°- Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

RESOLUCIÓN N° 401/15

Expediente N° 0140050-56130/2015-0

Adquisición de "ALIMENTOS PARA CANES", con destino a Sección Canes, dependientes de este Organismo.

Fecha de apertura: 08 de Julio de 2015.- Horas: 11:00.

Presupuesto oficial: \$ 76.080,00.- (Pesos: Setenta y seis mil ochenta con 00/100).

Valor de los pliegos: \$100,00 (Pesos: Cien).

Consulta y venta de pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN -DIVISIÓN COMPRAS Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR JEFA DE DPTO. CONTABLE

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048465

Factura de contado: 0001 - 00064091

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PUBLICA N° 09/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y EQUIPAMIENTO DE TIPO INDUSTRIAL: BALANZA, LICUADORA, MULTIPROCESADORA Y PELADORA DE PAPAS CON DESTINO A LA UNIDAD GESTIÓN NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PUBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-29803/2015-0- D.I. N° 1308/15.

Monto oficial: \$140.095,80.-

Fecha de apertura: 10/07/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E. -Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71 E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO COMPRAS Y FINANCIAMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048463

Factura de contado: 0001 - 00064085

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15 - ORDENANZA N° 3675/15

La presente Licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para la obra "Comedor Universitario Sede Regional Sur - Rosario de la Frontera"

Apertura: 08/07/2015 a Hs. 09:00.

Lugar: Municipalidad de Rosario de la Frontera, Alvarado N° 140, Rosario de la Frontera, Tel: 03876 - 483274, mail: asesorialegalmrf@hotmail.com

Valor del pliego \$2.872 (Pesos dos mil ochocientos setenta y dos).

Consultas: Oficina de Asesoría Legal.

Publíquese: Por dos días en el Boletín Oficial y un día en El Nuevo Diario.

Rómula Gómez de Montero, INTENDENTE

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad. CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00 **Fechas de publicación:** 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048363

Factura de contado: 0001 - 00063954

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

UCEPE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Licitación N° 22/15

Objeto: "Construcción de Edificio en la EET N° 3118", ubicada en B° Francisco Solano de la ciudad de Salta en la Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 49.141.861,09

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 730 días corridos.

Fecha de Apertura: 28 de Julio de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 28/07/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 25.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 18/06/15 hasta las 13:00 hs del 27/07/15.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 800.00 **Fechas de publicación:** 16/06/2015, 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100048476

Factura de contado: 0001 - 00064106

SPC - COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/15

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel Higiénico.

Organismo originante: Complejo Teleférico Salta S.E. **Expediente:** 0060290-118375/2015-0.

Destino: Complejo Teleférico Salta S.E.

Fecha de apertura: 08/07/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$60,00 (Pesos Sesenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0008000357-3 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048462 **Factura de contado: 0001 - 00064084**
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS ART. 10 N° 18/2015
Obra: "Ampliación Escuela N° 4314 Brig. Gral. Alvarez de Arenales" Localidad: Salta Departamento: Capital
Procedimiento de contratación: Concurso de Precios Art. 10
Modalidad de contratación: Ajuste Alzado
Fecha de apertura: miércoles 08 de julio de 2015 - Horas 11:00
Lugar de apertura: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta
Plazo de ejecución: 300 (trescientos) días corridos
Presupuesto oficial: \$3.885.266,88 (Pesos tres millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y seis con ochenta y ocho centavos)
Precio del legajo: \$3.800,00 (Pesos tres mil ochocientos)
Consulta y venta de pliegos: Entre los días miércoles 24 de junio de 2015 y viernes 26 de junio de 2015 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Arq. Alberto Furió, DIRECTOR DE OBRAS DE EDUCACIÓN -
Gonzalo P. Jiménez, COORDINADO CENTRAL DE PROYECTOS
Fechas de publicación: 24/06/2015

Importe: \$ 80.00

COMPRAS DIRECTAS

OP N°: 100048478 **Valor al cobro: 0002 - 00005111**
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
COMPRA DIRECTA N° 35/15
Objeto: Adquisición de indumentaria de Seguridad para personal técnico. Expedientes: 130-16.531/15.
Fecha de apertura: 10/07/2015 - HORAS: 10:30
Horario de atención: de hs. 07,30 a 13,30
Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.
Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.
WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Fechas de publicación: 24/06/2015

Importe: \$ 80.00

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 300000253 **Factura de contado: 0003 - 00000423**
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-11.282/15.
La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 191 del día 03/06/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Chuscha, en la zona de los inmuebles identificados con las matrículas catastrales N° 3870, 3001, 3008 y 3740, Dpto. Cafayate. Las coordenadas correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de 2 (dos) días, en diario de

circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de Junio de 2015.

Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL -
Ing. Alfredo Fuentes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100048469

Factura de contado: 0001 - 00064097

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-183.338/12.-

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 136 del día 24/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 6854, Lote 1 de la localidad de El Encón del Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 29 de Abril de 2015.-

Ing. Alfredo Alberto Fuertes, SECRETARIO -
Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

Importe: \$ 160.00

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048481

Valor al cobro: 0002 - 00005111

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.095/13, se tramitó la contratación de servicio de conectividad inalámbrica de datos entre la Unidad Fiscal Descentralizada de Pichanal y el edificio central del Distrito Orán, En fecha 18/06/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.390/14, ha dispuesto:

AUTORIZAR la prórroga del contrato de conectividad inalámbrica de datos entre la Delegación de Fiscalía Penal de Pichanal sita en la intersección de las Avda. Tucumán y Pucará y las dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en calle Bolivia N° 172 de la ciudad de Orán, con la empresa WaiFai S.R.L. por el plazo de doce (12) meses, a partir del 11 de junio de 2015, por la suma mensual de \$3.300,00 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR el inicio de las gestiones tendientes a una nueva contratación del servicio referido al punto 1, conforme los considerandos. 3) REGÍSTRESE . . . Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad -Asesora General de incapaces, Dra. María Inés Diez - Defensora General.

CPN Fabiana Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Fechas de publicación: 24/06/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048480

Valor al cobro: 0002 - 00005111

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.131/13, se tramitó la contratación del servicio de enlace inalámbrico de datos entre la dependencia de Hipólito Yrigoyen y el edificio de calle Bolivia 172 - Orán, En fecha 16/06/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 13.372/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga del contrato de conectividad inalámbrica de datos entre la Delegación de Fiscalía Penal de Hipólito Yrigoyen sita en Avda. Arenales N° 218 y las dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en la calle Bolivia N° 172 de la ciudad de Orán, con la empresa WaiFai S.R.L., por el plazo de doce (12) meses, a partir del 30 de julio de 2015, por la suma mensual de \$3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en los considerandos, 2) AUTORIZAR el inicio de las gestiones tendientes a una nueva contratación de servicios referido en el punto 1, conforme los considerandos. 3) REGÍSTRESE . . . Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad - Asesora de Incapaces de la Provincia, Dra. María Inés Diez - Defensora General de la Provincia.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048479

Valor al cobro: 0002 - 00005111

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130-15.132/13, se tramitó la contratación del servicio de enlace inalámbrico de datos entre la dependencia de Colonia Santa Rosa y el edificio de calle Bolivia 172 - Orán. En fecha 10/06/15, el Colegio de Gobierno mediante Resolución Ns 13.354/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga del contrato de conectividad inalámbrica de datos entre la Delegación de Fiscalía Penal de Colonia Santa Rosa sita en calle San Martín s/n entre las calles 9 de Julio y Las Heras y las dependencias del Ministerio Público Fiscal ubicadas en la calle Bolivia N° 172 de la ciudad de Orán, con la empresa WaiFai S.R.L., por el plazo de doce (12) meses, a partir del 30 de julio de 2015, por la suma mensual de \$3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR el inicio de las gestiones tendientes a una nueva contratación de servicios referido en el punto 1, conforme los considerandos. 3) REGÍSTRESE Firmado Dr. Pablo López Viñals - Procurador de la Provincia, Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Diez - Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048464

Factura de contado: 0001 - 00064088

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-12.658/10.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 160 del día 26/05/15, se resolvió RECTIFICAR parcialmente la Resolución N° 336/13, dictada en fecha 11/11/13, modificándose en la parte resolutive las coordenadas de vinculación del arroyo La Calderilla, margen izquierda, en la zona de la Matrícula N° 1499, Finca "san Jorge", Dpto. La Caldera. Las mencionadas coordenadas se encuentran a disposición de los interesados en sede de esta Secretaría.

Se ordena la publicación del presente por el término de 1 día en un diario de circulación general y el Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas y al Decreto N° 1100, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 1 de Junio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS**OP N°: 100048248****Factura de contado: 0001 - 00063815****CHARQUITO 01 - EXPTE. N° 22146**

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina CHARQUITO 01 de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Pastos Grandes, que se tramita mediante Expte. N° 22146 y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 100,00 Has

Y X

3437420.00 7296455.59

3438420.00 7296455.59

3438420.00 7295455.59

3437420.00 7295455.59

LL: Y=3437510.00 - X=7295810-00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: El Barrial - Expte. 21606.

Secretaría, 6 de mayo de 2015.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 10/06/2015, 16/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 400006496**Factura de contado: 0004 - 00004579**

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en Expte. N°19.804, ha manifestado descubrimiento de un yacimiento diseminado de Cobre, Uranio y Vanadio, ubicada en el departamento de San Carlos, Lugar: CachiPampa, la mina se denominará: "Puesto Huascho III", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger-Posgar-94

X Y

718150199 349899029

718150199 350423362

718096055 350423362

718091422 350419652

718052606 350423362

718052606 350340623

717617982 350340623

717617982 349897295

P.M.D.: X: 718044323 Y: 350248133. Superficie concedida 2434.79 has. Los terrenos afectados son propiedad privada: Matrícula N°64, del departamento San Carlos. Sirva la presente de Atenta Nota de Citación. Secretaría; Salta, 02 de Junio de 2.015.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 30/06/2015, 08/07/2015

SENTENCIAS**OP N°: 100048482****Recibo sin cargo: 100005670****TRIBUNAL DE JUICIO - SALA I DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**

FALLA: 1°) CONDENANDO a JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ, (a) " poli" , argentino, nacido en Tartagal (Salta), el 19/03/1982, DNI N° 30.675.165, hijo de Juan Fernandez y de Cipriana Guzmán, domiciliado en calle Chacabuco y Los Paraísos, B° Santa Rita, Tartagal, soltero, Ptro. Policial N° 60.346 Sec. S.P., a la pena de 8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de HOMICIDIO en grado de autor, en los términos de los

Art. 79, 12, 19 inc. 3°, 40, 41, todos del C. Penal. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria local. II°) ORDENANDO .. III°) FIJANDO ... IV°) CÓPIESE ... Fdo. Dres. Ricardo Hugo Martoccia-Osvaldo Miguel Chehda- Sandra Bonari-Jueces del Tribunal de Juicio-Sala I - Ante Mi: Dr. Carlos Daniel Saifir-Secretario". Cumple la Pena impuesta del 31/05/2022 a hs. 12.00.

Sin cargo

Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO
Fechas de publicación: 24/06/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048477

Recibo sin cargo: 100005669

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez Int. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF, en los autos: "SUCESORIO DE ALBARRACÍN SEGUNDO LORENZO - HOYOS JUANA CIRILA", Expte. N° 1-475.049/14, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 27 de abril de 2.015.

Sin cargo

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 100048475

Recibo sin cargo: 100005668

El Dr. JOSÉ GABRIEL CHIBAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. DOLORES ALEMÁN IBAÑEZ, en los autos caratulados: "MURO JUANA MARTINA - SUCESORIO" -Expte. N° 1-500041/14, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del Cód Procesal Civil y Comercial) , a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 11 de junio de 2015

Sin cargo

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 100048470

Recibo sin cargo: 100005667

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados "SUCESORIO de ROMERO Oscar - AGUILERA Estela Vety" EXPTE. N° 19491/93, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 9 de Junio de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "ROMERO Natalia Soledad s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 16834/13 de trámite ante este Juzgado.

Sin cargo

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 100048468

Recibo sin cargo: 100005666

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo del Dr. Cayetano Álvarez, en los autos caratulados Sucesorio de TESEYRA ÁNGEL ESTEBAN, Expte. N° 17984/14, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán 10 de Junio de 2015. El presente debe diligenciarse sin cargo/atento a lo dispuesto en los autos caratulados: "LANCE Catalina s/ Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° 17.985/14de trámite ante este Juzgado.

Sin cargo

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 100048466**Factura de contado: 0001 - 00064093**

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados "**Sucesorio de VICENTE Basilio**", Expte. N° 17994/14, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 22 de Abril de 2015.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 100048454**Recibo sin cargo: 100005663**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. GUADALUPE VALDEZ ORTIZ, JUEZ INTERINA, Secretaría a cargo de la Dra. MAGDALENA SOLA, en los autos caratulados: **BURGOS, MARTHA NELLY NAVIA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2-412030/12, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, 11 de febrero de 2015.

Dr. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048446**Factura de contado: 0001 - 00064062**

BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 10a Nominación, en autos: "**FIGUEROA Oscar Alejandro -SARAVI TISCORNIA María Mercedes**", EXP. 512.923/15, que se tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048433**Recibo sin cargo: 100005659**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "**Sucesorio de FERREYRA, Benita Angela**" Expte. N° 17705/14, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de abril de 2015

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048431**Recibo sin cargo: 100005658**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría del Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados: "**SUCESORIO de BARGAS, Segundo Salvador y AGUILERA de BARGAS, Teodora Ramona**", Expte. N° 17605/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 05 de Junio de 2.015.

Dr. Eduardo Luis C, Álvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048430**Recibo sin cargo: 100005657**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial Sud-METÁN, Secretaría Autorizante, en los autos: "Sucesorio de BARRAGAN, Luis Benito" Expte. N° 18011/15, cita por Edicto que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, 21 de abril de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048414**Factura de contado: 0001 - 00064026**

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velazquez, en los autos caratulados: "CHOQUE CÁNDIDA s/ SUCESORIO", Expte. N° 2-500.481/14 CITA a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Cándida Choque, DNI 6.194.964 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 05 de junio de 2015

Dra. Rubí Velazquez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 100048413**Factura de contado: 0001 - 00064025**

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur -Metán- Secretaría de la Dra. Nelly Elisabeth García en los autos caratulados "Sucesorio de APAZA, DIONICIO" Expte. N° 15.660/12 cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.-

San José de Metán 24 de Abril de 2014.-

Dra. Nelly Elisabeth García, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 100048410**Factura de contado: 0001 - 00064015**

El Dr. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARINARO, Salvador" Expte. N° 500.851/14, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. -

Salta, 11 de junio de 2015.-

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 400006495**Factura de contado: 0004 - 00004578**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "Mussari, Carmen Susana s/Sucesorio" - Expte. N°498390/14, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de doña "Carmen Susana Mussari - DNI 6.033.215", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Manda se registre y notifique.

Salta, 09 de Junio de 2015.-

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 400006494**Factura de contado: 0004 - 00004577**

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: "Giménez Néstor del Rosario - Sucesorio - Expte. N° 508635/15" cita por los presentes edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, Salta, 15 de Junio de 2015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 400006492**Factura de contado: 0004 - 00004575**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Dra. María Bibiana Acuña, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos "Figuerola, Berta Elena por Sucesorio", Expte N°500077/14, cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 26 de Mayo de 2015.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña.- Jueza.- Dra. Carolina Van Cauwlaert.-Secretaria.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 400006491**Factura de contado: 0004 - 00004574**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la III Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chiban y Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Reyes Miguel Ángel s/ Sucesorio", Expte. N°506.298/15, ordena la publicación de edictos durante tres días en el boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 12 de junio de 2015

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 400006490**Factura de contado: 0004 - 00004573**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados "Cayos, Julio César s/Sucesorio" Expte. N°489.457/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos un día en el Diario El Tribuno. Salta, 16 de Junio de 2015.

Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Secretaria.-

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015

OP N°: 400006484**Factura de contado: 0004 - 00004569**

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Medina, Elvira Baldomera - Sucesorio", Expte. N°474.319/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Salta, 15 de Diciembre de 2014. Fdo. Dra. Guadalupe Valdez. Ortiz - Juez; Dra. Natalia Paola Carro - Secretaria.- Salta, 13 de Marzo de 2015.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

OP N°: 400006483**Factura de contado: 0004 - 00004568**

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez interino, Secretaría de la Dra. María Felisa Farah, en el Expediente N°01-475.695/14 caratulado: "Ruiz, Isabel Lita-Colgué, Guillermo s/Sucesorio", cita a todos los; que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C).-Salta, 12 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)
Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015**OP N°: 400006482****Factura de contado: 0004 - 00004567**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez (I) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Acevedo, Marcelo Leonardo s/Sucesorio", Expte. N° 503.468/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 11 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Claudia Pamela Molina - SECRETARIA
Fechas de publicación: 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048472**Factura de contado: 0001 - 00064101**

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez a cargo del Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. De Salta, Secretaría del Dr. LUIS EDUARDO C. ÁLVAREZ, en los autos caratulados: "DÍAZ, JOSÉ ANTONIO; DÍAZ, EDUARDO FRANCISCO vs. PALERMO DE MENA AYBAR, ELVIRA ELSA; PALERMO DE PODESTA, RAFAELA LUCIA; PALERMO, LAURA ELEONORA s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROMESA DE VENTA - Expte. N° 14.115/11", CITA a los Sres. ELVIRA ELSA PALERMO DE MENA AYBAR y/o sus HEREDEROS, RAFAELA LUCÍA PALERMO DE PODESTÁ y/o sus HEREDEROS, LAURA ELEONORA PALERMO y/o sus HEREDEROS; NELLY MARCO DE PALERMO; MARÍA LAURA PALERMO Y CARLOS JORGE PALERMO LEMME (HEREDEROS del Sr. WALTER NÉSTOR ANTONIO PALERMO; RODOLFO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ELISA YOLANDA PALERMO DE TURBAY y/o sus HEREDEROS; ALBERTO EDUARDO ANTONIO PALERMO y/o sus HEREDEROS; ERCOLINO ALBINO LEMME y/o sus HEREDEROS, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; INMUEBLE URBANO, ubicado en la calle Sarmiento N° 255 de la ciudad de JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, Dpto. Anta, Pcia. de Salta; Nomenclatura Catastral: Secc. "A", Mz. 18, Parcela 19, Mat. N° 1.067, con una extensión de: lado Norte 50,60 mts. lado Sud: 50,60 mts.; Lado Este: 12,50 mts. y Lado Oeste: 12,50 mts., para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343, del C.P.C. y Com.).- Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Mayo de 2015.

Importe: \$ 530.00

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015,
26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015**OP N°: 100048461****Factura de contado: 0001 - 00064080**

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II° Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados **ROCA, AMBROSIO LAUDINO VS. TORINO, JUAN SERVANDO Y/O SUCESESORES S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**". Expte N° 17.153/14, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días, (art. 145 y 146 del C.P.C. y C), en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno" al Sr. JUAN SERVANDO TORINO y/o herederos y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula N° 2496 de Antillas- Dpto. de Rosario de la Frontera) para que en el plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in- fine del C.P.C.y C.)

San José de Metán, 30 de marzo de 2015.

Importe: \$ 350.00

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015,
26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015

OP N°: 100048432

Factura de contado: 0001 - 00064047

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "DELGADILLO, DOROTEA vs. CHAIRA VEGA, DONATO y/o SU SUCESORES y/o RESP. s/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 1-490687/14: CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, al Donato Chaira Vega, D.N.I. N° 92.041.215, para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C).
Salta, 29 de Mayo de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Caludia Pamela Molina, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 100048395

Recibo sin cargo: 100005653

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Giménez, Teodora Genara vs. Suarez, Edmundo Toribio y otros s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 17.446/14, cita a los Sres. SUAREZ, EDMUNDO TORIBIO- SUAREZ, OCTAVIANO- GONZÁLEZ, VALDIVIA-HERRERA, RUBÉN Y HERRERA, SANTOS CARLOS Y/O SUS HEREDEROS y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Matrícula N° 1521, Sección A, Mzna. 54, Parcela 19, Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C. y C.)- Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno.-
San José de Metán, 13 de Febrero de 2015

Sin cargo

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA
Fechas de publicación: 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400006493

Factura de contado: 0004 - 00004576

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Daniela Chermulas en los autos caratulados: "Alonzo, Lúa Morena - Guarda Judicial" Expte. N°2-456.768/13, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay. Planta Baja, de la Ciudad de Salta - Capital, citase al Sr. Manuel Damián Alonzo C.I. Uruguaya N°4.261.913-0, por Edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario Comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana, Juez. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaría.
Salta, 15 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 140.00

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ -
Dra. María Daniela Chermulas, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/06/2015, 25/06/2015

OP N°: 400006487

Factura de contado: 0004 - 00004571

Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría Dra. María Magdalena Ovejero Paz (I), en los autos caratulados "Farfán, Luis Ignacio c/Allen, Mark Mervin - Gahwiler, Veronika Pia por cumplimiento de Contrato" Expte. N°478.849/14, citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a Mark Mervin Allen y Veronika Pia Gahwiler, para que comparezcan en este juicio en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de que en caso de

incomparecencia se les nombrara un defensor oficial.-
Salta, 19 de Junio de 2.015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA(I)
Fechas de publicación: 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048473

Factura de contado: 0001 - 00064103

ANDINA LOGÍSTICA S.R.L.

Socios: Mario Henry HURTADO BARROSO, argentino, D.N.I. N° 14 304 169, C.U.I.L. N° 20-14304169-8, nacido el 27-05-1.961, Empresario, divorciado de sus primeras nupcias de María del Carmen PACHAO, con domicilio en calle General Güemes N° 1.717, 6° piso, departamento D, de esta ciudad; y Oscar Ariel MONGELLI, argentino, D.N.I. N° 30.675.456, C.U.I.L. N° 20-30675456-5, nacido el 19-02-1.984, Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en calle Güemes N° 553, Localidad de Tartagal, Departamento San Martín, provincia de Salta.

Instrumento de constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 07-05-2.015, y Acta de Reunión de Socios de designación de Gerente de fecha 09-06-15, ambos con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.-

Denominación: "ANDINA LOGÍSTICA S.R.L. "

Domicilio social: General Güemes N° 1.717, 6° piso, departamento D, de esta ciudad.

Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Transporte de cargas en general, de todo tipo de mercaderías, prestación de servicio de fletes, logística, mudanzas, transportes dentro y fuera del país de materias primas, personal, productos alimenticios, sólidos, líquidos o gaseosos; maquinarias, equipos, semovientes, ganado, encomiendas, muebles, equipaje en general, combustibles, petróleo, cargas peligrosas y toda clase de bienes, ya sea con medios propios o de terceros, tanto por vía terrestre, marítima o aérea, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, sean provinciales, nacionales o internacionales; su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, exportación, importación, contratar auxilios, reparaciones y remolques.- Emitir y negociar guías y cartas de porte, warrants y certificados de fletamento.

Capital social: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de capital de Pesos Mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle Mario Henry HURTADO BARROSO, la cantidad de Treinta (30) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Treinta Mil (\$30.000); y Oscar Ariel MONGELLI, la cantidad de Quinientas Setenta (570) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Quinientos Setenta Mil (\$570.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy.-Cada cuota da derecho a UN VOTO.

Órgano de administración, represententa legal y órgano de fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma.- El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Designación de gerente: Queda designado como Gerente, el Socio Oscar Ariel MONGELLI, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle General Güemes N° 1.717, 6° piso, departamento D, de esta ciudad.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 15/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 170.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048486**Factura de contado: 0001 - 00064110**

La Comisión Directiva del CLUB DE ABUELOS SOLAR AMIGOS DE ABUELOS, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 10 de Julio del 2015 a hs. 18:30 en la Sede Social, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2014.
3. Designación de dos socios para firmar el Acta.
4. Elección de Autoridades.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Ronaldo M. Romero, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 24/06/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048485**Factura de contado: 0001 - 00064109**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Cecilia", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día viernes 3 de Julio del 2015 a hs. 14:00, en la Sede Social de B° SIGLO XXI manzana 356 lote 13, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Elección de Autoridades.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2012, 2013 y 2014.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Vicenta Canete, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 24/06/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048484**Factura de contado: 0001 - 00064108**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Santa Rosa de Lima", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio del 2015 a hs. 17 en la Sede Social de B° Las Rosas calle Los Crisantemos n° 330, Dpto. Capital, Salta. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Elección de Autoridades.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2014.
4. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Ana María Cabezas, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 24/06/2015

Importe: \$ 40.00

OP N°: 100048474**Factura de contado: 0001 - 00064104****CLUB NÁUTICO C.O.N.E.A. (PERSONAL COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA DIVISIÓN NOROESTE**

De conformidad con lo prescripto por los artículos 25° inc. c), g), 28° inc. a), 35°) y concordante del Estatuto, la Comisión Directiva del "Club Náutico C.O.N.E.A. (Personal Comisión Nacional de Energía Atómica - División Noroeste)", convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2.015 a horas 15:00, en el inmueble ubicado en Avenida Bolivia N° 4.750 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos (2) asambleísta para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Institución.

2 - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3 - Renovación de Comisión Directiva

Art. 38°. Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

Art. 39°, Las resoluciones se adoptarán por mayoría de la mitad mas uno de los socios presentes.

Ningún socio podrá tener más de un voto. Para tener derecho a voto, el socio activo deberá estar al día con Tesorería y tener por lo menos un año de antigüedad en la Asociación.

Marcelo Lorenzo Amerise, PRESIDENTE - Amalio Gerardo Tapia, TESORERO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048471**Factura de contado: 0001 - 00064098****INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA**

El Consejo Superior del INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA convoca a los socios protectores a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de julio de 2015, a horas 09:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.

2. Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2014.

3. Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Salta 23 de Junio de 2015.

Dr. Francisco M. Uriburu Austerlitz, REPRESENTANTE LEGAL

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048467**Factura de contado: 0001 - 00064095****AGRUPACIÓN GAUCHOS DE GÜEMES FORTÍN SAN AGUSTÍN - SALTA**

La Comisión Directiva de la " Agrupación Gauchos de Güemes - Fortin San Agustín ", convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14/07/2015 a horas 20:30, la que se llevará a cabo en la sede social, sita en calle Miguel Ragone - San Agustín - Departamento de Cerrillos - Salta , a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.

2. Convocar a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 /07/2015 a horas 20:30.

3. Consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2014

4. Consideración y aprobación de la Memoria General del ejercicio correspondiente al periodo 31/12/2014

5. Consideración y aprobación del Inventario General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2014

6. Aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2014

- 7. Verificación y aprobación del Padrón de Socios actualizado de la Institución.
- 8. Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta de Asamblea.
- 9. Elección de autoridades de la Comisión Directiva de la Institución

Se deja expresa constancia que la citada Asamblea se llevara a cabo, con la cantidad de socios presentes, aunque no exceda la mitad mas uno, dando cumplimiento de esa manera, a las reglamentaciones vigentes insertas en el Estatuto Social de la Entidad.

Renee Roberto Giménez, PRESIDENTE - Nelly Mabel Troncozo, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

OP N°: 100048459

Factura de contado: 0001 - 00064078

CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL - SALVADOR MAZZA

El Centro de Radio Taxi 13 de Abril. Personería Jurídica N° 092/99 Convoca a sus asociados a Asamblea General ordinaria a realizarse al día 06 de julio de 2015 a hs. 22:00 con tolerancia de 30 minutos en el domicilio de la institución sito en barrio Jardín de la localidad de Profesor Salvador Mazza para tratar el siguiente

Orden del día:

- Lectura y consideración acta anterior
 - Consideración y aprobación de Balance-memoria - inventario e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 2014.
 - Elección de la junta electoral para comicios del 26 de julio de 2015
 - Solicitud entrega de lista de aspirantes
 - Socios deudores.
- Condiciones para participar y sufragar.

Lorenzo Humacata, PRESIDENTE - René Torres, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 24/06/2015

RECAUDACIÓN

**Recaudación CASA CENTRAL
OP. N° : 100048487**

Saldo anual acumulado	\$ 408552.72
Recaudación del día: 23/06/2015	\$ 5686.00
Total recaudado a la fecha	\$ 414238.72

Recaudación Ciudad Judicial
OP N° : 40006497

Saldo anual acumulado	\$ 110095,90
Recaudación del día: 23/06/2015	\$ 1660.00
Total recaudado a la fecha	\$ 111755.90

Sin Cargo

e) 24/06/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

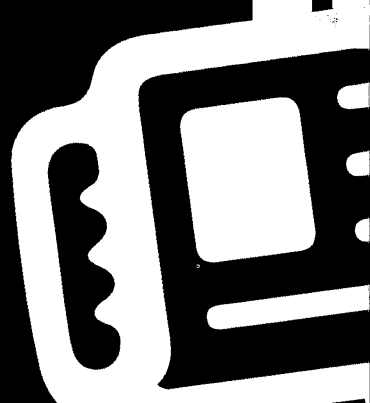
Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendarán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina